

RESOLUCIÓN No. 4137-010.21.0.027 DE 2022

(Encargo II)

"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO SIN EFECTOS FISCALES A UN SERVIDOR PÚBLICO EN LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI"

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO E INNOVACION INSTITUCIONAL DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, en el ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las contenidas en el Decreto No. 648 del 19 de abril de 2017, Decreto Municipal 411.0.20.0673 de diciembre 06 del 2016, Decreto Municipal 4112.010.20.0494 del 30 de junio de 2017, el Decreto No. 4112.010.20.0001 del 01 de enero de 2020 y,

CONSIDERANDO

Que el Artículo Primero de la Ley 1960 de 2019, modifica el Artículo 24 de la Ley 909 de 2004, el cual quedará así:

"(...) Artículo 24. Encargo (...)"

"(...) Los cargos de Libre nombramiento y Remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo, de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño (...)"

Que el Decreto 648 del 19 de abril de 2017 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública" señala:

"(...) Artículo 2.2.5.4.1 Movimientos de personal. A los empleados que se encuentren en servicio activo se les podrá efectuar los siguientes movimientos de personal:

1. Traslado o permuta.
2. Encargo.
3. Reubicación
4. Ascenso (...)"

"(...) Artículo 2.2.5.5.41 Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados; por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.

El encargo no interrumpe el tiempo de servicio para efectos de la antigüedad en el empleo del cual es titular, ni afecta los derechos de carrera del empleado (...)"

"(...) Artículo 2.2.5.5.43 Encargo en empleos de Libre Nombramiento y Remoción. Los empleos de Libre nombramiento y Remoción en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

En caso de vacancia temporal, el encargo se efectuará durante el término de éste.

RESOLUCIÓN No. 4137-010.21.0.027 DE 2022

(Enero 11)

"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO SIN EFECTOS FISCALES A UN SERVIDOR PÚBLICO EN LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI"

Artículo 2.2.5.5.44. Diferencia salarial. El empleado encargado tendrá derecho al salario señalado para el empleo que desempeña temporalmente, siempre que no deba ser percibido por su titular (...).

Que el Decreto N°411.0.20.0673 de diciembre 06 del 2016 "POR EL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES DE LAS DISTINTAS DENOMINACIONES DE EMPLEO ADSCRITOS A LA PLANTA GLOBAL DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI", en el Artículo 9 en lo referente a las Funciones, Requisitos y Competencias de la Directora del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, señala entre otras las siguientes:

"(...) 7. Fijar lineamientos para la gestión Estratégica del Talento Humano en la Administración Central de la Alcaldía de Santiago de Cali, y verificar su cumplimiento (...).

"(...) 20. Desempeñar las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza, el área de desempeño y con la profesión del titular del empleo (...).

Que es función de la Directora del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, por delegación expresa del señor Alcalde del Distrito de Santiago de Cali, la expedición de los actos administrativos tendientes a efectuar encargos sin efectos fiscales como la del caso en particular y concreto de acuerdo a lo establecido en el Decreto Municipal N°4112.010.20.0494 del 30 de junio de 2017, a saber:

"(...) ARTICULO PRIMERO: DELEGAR en el Director de Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, la facultad de emitir todos los actos administrativos necesarios para definir las siguientes situaciones respecto de los servidores públicos adscritos a la Planta de Personal de la Administración Central Municipal:

"(...) 3. Efectuar mediante acto administrativo los encargos con y sin efectos fiscales de los servidores públicos de la Alcaldía de Santiago de Cali (...).

Que mediante oficio con radicado Orfeo No.202241610100000174, del 04 de enero de 2022, el Servidor Público Carlos Javier Soler Parra, quien actualmente desempeña el empleo de naturaleza de libre nombramiento y remoción denominado Secretario de Despacho, en la Secretaría de Seguridad y Justicia, solicitó al señor Alcalde Distrital de Santiago de Cali, Doctor Jorge Iván Ospina Gómez, encargar sin efectos fiscales al Servidor Público Diego Ferney Sánchez Patiño, Identificado con la cédula de ciudadanía No.94.412.930, quien en la actualidad desempeña el empleo denominado Jefe de Oficina, Código 006, Grado 04, para que de manera conjunta desempeñe el empleo denominado Secretario de Despacho, Código 020, Grado 07, ambos empleos adscritos

RESOLUCIÓN No. 4137 : 210.21.0.027 DE 2022

(Enero 11)

"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO SIN EFECTOS FISCALES A UN SERVIDOR PÚBLICO EN LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI"

a la Secretaría de Seguridad y Justicia, a partir del día trece (13), y hasta el día diecinueve (19) de enero de 2022 inclusive en virtud al permiso remunerado y la licencia ordinaria conferida al Servidor Público Carlos Javier Soler Parra, Identificado con la cédula de ciudadanía No.13.509.401, según oficio con visto bueno de Alcalde que se adjunta para que haga parte integral del presente Acto Administrativo.

Que mediante verificación de cumplimiento de requisitos N° 003-22 del 07 de enero de 2022, el Servidor Público Rafael Fernando Muñoz Cerón, Subdirector de la Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano, Código 076, Grado 05, establece que el Servidor Público Diego Ferney Sánchez Patiño, Identificado con la cédula de ciudadanía No.94.412.930, CUMPLE con los requisitos contenidos en el Decreto No. 411.0.20.0673 de diciembre 06 del 2016, corregido por el Decreto No.4112.010.20.0253 de mayo 07 de 2019, para ser encargado sin efectos fiscales, en el empleo de naturaleza de libre nombramiento y remoción denominado Secretario de Despacho, Código 020, Grado 07, en la Secretaría de Seguridad y Justicia.

Que, en virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR sin efectos fiscales, al Servidor Público Diego Ferney Sánchez Patiño, identificado con la cédula de ciudadanía No.94.412.930, quien en la actualidad desempeña el empleo de naturaleza de libre nombramiento y remoción denominado Jefe de Oficina, Código 006, Grado 04, Posición No.20001854, Unidad Organizativa No.10000077, para que de manera conjunta desempeñe el empleo también de naturaleza de libre nombramiento y remoción denominado Secretario de Despacho, Código 020, Grado 07, Posición No.20002717, Unidad Organizativa No.10000077, ambos empleos adscritos a la Secretaría de Seguridad y Justicia, a partir del día trece (13), y hasta el día diecinueve (19) de enero de 2022 inclusive, de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Para efectos de legalizar la presente situación administrativa, se requiere de la previa posesión del cargo.

PARAGRAFO: Con la expedición del Decreto No.411.0.20.1171 del 24 de Diciembre de 2015 "POR EL CUAL SE INTEGRA AL SISTEMA DE GESTIÓN FINANCIERO TERRITORIAL (SGAFT) LA ADMINISTRACION DEL TALENTO HUMANO DE LA ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI", se integró el Modulo de Administración de Talento Humano en el sistema de Gestión Financiera Territorial (SGAFT), reglamentado mediante Decreto No. 411.20.0335B de

RESOLUCIÓN No. 4137.010.210.027 DE 2022

(Enero 11)

“POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO SIN EFECTOS FISCALES A UN SERVIDOR PÚBLICO EN LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI”

junio 30 del 2006, así las cosas, el Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, por la implementación del Sistema de Gestión Administrativo financiero (SGAFT), referente a los módulos HCM y SAP, se requiere en el proceso de Gestión y Desarrollo Humano, la organización en las posesiones para ingreso, se pueden realizar para Encargos SIN EFECTOS FISCALES, cualquier día del mes. No obstante, la persona al momento de su posesión, deberá tener registrada, actualizada y aprobada en el sistema de información y Gestión del empleo público – SIGEP- la información y soportes de hoja de vida e ingresada la declaración de bienes y rentas.

ARTÍCULO TERCERO: COMUNICAR el contenido del presente Acto Administrativo al Servidor Público Diego Ferney Sánchez Patiño, en la Secretaría de Seguridad y Justicia.

ARTÍCULO CUARTO: REMITIR Copia del presente Acto Administrativo a la Secretaría de Seguridad y Justicia y al Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional: Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano: Proceso Liquidaciones Laborales - Subproceso de Activos; Proceso Gestión de Seguridad Social Integral, Proceso Gestión y Desarrollo Humano: Subproceso de Administración de Planta, Subproceso de Selección y vinculación, y Subproceso de Administración de Historias Laborales para lo de su competencia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Distrito de Santiago de Cali a los 09 de (11) días del mes de Enero de dos mil veintidós (2022).


CLAUDIA PATRICIA MARROQUIN CANO

Directora del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional

Elaboró: Jacqueline Cruz Arteaga – Secretario de Despacho – Proceso Gestión y Desarrollo Humano

Revisó: Lilia Marleny Camargo Segura – Profesional Especializado – Proceso Gestión y Desarrollo Humano
Rafael Fernando Muñoz Cerón - Subdirector de Departamento Administrativo





Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 202241610100000174
Fecha 04-01-2022
TRD 4161.010.13.1.953.000017
Rad. Padre 202241610100000174

JORGE IVAN OSPINA GOMEZ
Alcalde - Distrito Especial de Santiago de Cali.

Asunto: Solicitud permiso remunerado para salir del país.

Cordial saludo

De manera atenta y por demás respetuosa, me dirijo al señor Alcalde del Distrito Especial de Santiago de Cali, con el fin de solicitar se me conceda permiso remunerado para salir del país, durante los días 13, 14, 17, 18 y 19 (días hábiles) de enero de 2022 lo anterior teniendo en cuenta que por motivos de índole personal debo desplazarme hacia España, con el fin de atender situaciones de carácter académico (verificación y actualización de créditos académicos necesarios y pendientes para optar por el grado de Doctorado) y también asuntos familiares

Consiente de mis responsabilidades como servidor público al tener a cargo la Secretaría de Seguridad y Justicia, mantendré activado el roaming internacional, lo cual, me permitirá mantener contacto permanente con los respectivos Subsecretarios, Jefe de la UAG, y demás equipos de trabajo de este Organismo, para que mi salida del país, no afecte el desempeño de las funciones que han sido atribuidas por el Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 de 2016

Concordante con lo anterior, considero necesario Señor Alcalde, se realice el respectivo encargo a otro servidor público, para que pueda estar al frente de la Secretaría, y adopte las medidas que sean pertinentes, todo esto, para que en ningún momento se afecte el servicio público y la misionalidad del Organismo, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto No. 1083 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública"


En ese sentido, me permito colocar su consideración para efectos del respectivo acto administrativo de encargo, al servidor público DIEGO FERNEY SANCHEZ RATINO, quien actualmente se desempeña como Jefe de la Unidad de Apoyo a la Gestión, con quien mantendré línea directa todo el tiempo que me encuentre fuera del país.

Agradezco su comprensión y valioso apoyo.

Atentamente


CR (RVA) CAROL JAVIER SOLER PARRA
Secretario de Seguridad y Justicia

Copia: Claudia Patricia Marroquín Cano - Directora DADI

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO GESTIÓN Y DESARROLLO HUMANO	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)	MATH02.06.02.18.P04.F01	
	VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	VERSIÓN	2
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	28/sep/2018


Fecha de Verificación: 07 / DIC / 2022

No.: 003-22


Motivo de la Verificación del Cumplimiento de Requisitos: Encargo Sin Efectos Fiscales como Secretario de Despacho, Código 020, Grado 07, en la Secretaría de Seguridad y Justicia, a partir del día trece (13), de enero de 2022 y hasta el día diecinueve (19) de enero de 2022, en virtud al permiso remunerado y a la licencia ordinaria conferida al servidor público Carlos Javier Soler Parra, identificado con la cédula de ciudadanía número 13509401.

Requisitos del Empleo según Manual de Funciones: No. 411.0.20.0673 de Diciembre 06 del 2016, corregido por el Decreto No. 4112.010.20.0253 de Mayo 07 de 2019.	
IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO A PROVEER	
Nivel:	Directivo
Denominación del empleo:	Secretario de Despacho
Código:	020
Grado:	07
Organismo:	Secretaría de Seguridad y Justicia
Cargo del Jefe Inmediato:	Alcalde
REQUISITOS EXIGIDOS EN EL MANUAL DE FUNCIONES	
Estudio:	Título profesional en disciplina académica del Núcleo Básico del Conocimiento en: Biología, Microbiología y Afines. Física. Geología, Otros Programas de Ciencias Naturales. Matemáticas, Estadística y Afines. Química y Afines. Arquitectura y Afines. Ingeniería Administrativa y Afines. Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines. Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines. Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines. Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines. Ingeniería Biomédica y Afines. Ingeniería Civil y Afines. Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines. Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines. Ingeniería Eléctrica y Afines. Ingeniería Electrónica Telecomunicaciones y Afines. Ingeniería Industrial y Afines. Ingeniería Mecánica y Afines. Ingeniería Química y Afines. Administración. Contaduría Pública. Economía. Antropología, Artes Liberales. Bibliotecología, Otros de Ciencias Sociales y Humanas. Ciencia Política, Relaciones Internacionales. Comunicación Social, Periodismo y Afines. Deportes, Educación Física y Recreación. Derecho y Afines. Filosofía, Teología y Afines. Formación Relacionada con el Campo Militar o Policial. Geografía, Historia. Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines. Psicología. Sociología, Trabajo Social y Afines. Bacteriología.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO GESTIÓN Y DESARROLLO HUMANO</p>	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MATH02.06.02.18.P04.F01	
	VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS		VERSIÓN	2
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	28/sep/2018

	<p>Enfermería. Instrumentación Quirúrgica. Medicina. Nutrición y Dietética. Odontología. Optometría, Otros Programas de Ciencias de la Salud. Salud Pública. Terapias. Educación. Artes Plásticas Visuales y Afines. Artes Representativas. Diseño. Música. Otros Programas Asociados a Bellas Artes. Publicidad y Afines. Agronomía. Medicina Veterinaria. Zootecnia.</p> <p>Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas del conocimiento relacionadas con las funciones del cargo.</p> <p>Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por ley.</p>				
Experiencia:	Treinta y seis (36) meses de experiencia profesional.				
Alternativas:	Sesenta (60) meses de experiencia profesional				
Tarjeta Profesional:	Aplica.				
INFORMACIÓN DEL EMPLEO PARA S.G.A.F.T.		Empleo a Proveer		Cargo Titular	
Unidad Organizativa:	10000077		10000077		
Fuente de Financiación:	Recursos Propios		Recursos Propios		
Posición:	20002717		20001854		
Asignación Básica Mensual:	(\$ 14.217.820)		(\$ 9.599.452)		
IDENTIFICACIÓN DEL CANDIDATO					
Nombre:	DIEGO FERNEY SANCHEZ PATIÑO		Cédula:	94412930	
Cargo Actual:	Jefe De Oficina		Código:	006	Grado: 04
Organismo:	Secretaría de Seguridad y Justicia				
Cargo a desempeñar:	Secretario de Despacho, Código 020, Grado 07				
ESTUDIO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS					
Concepto :	Estudio de Cumplimiento Según Evidencia de la Hoja de Vida				Cumple
ESTUDIO	<p>Profesional en finanzas y negocios internacionales, otorgado por la Universidad Santiago de Cali, el día 16 de Diciembre de 2009.</p> <p>Especialización En Gestión Pública, otorgado por la Escuela Superior de Administración Publica-ESAP- Bogotá, el día 26 de Febrero de 2021.</p>				SI

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO GESTIÓN Y DESARROLLO HUMANO	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	MATH02.06.02.18.P04.F01	
		VERSIÓN	2
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	28/sep/2018

EXPERIENCIA	<p>Jefe de oficina código 006, grado 04 en la Secretaria de Seguridad y Justicia de la Alcaldía de Santiago de Cali, desde el día 04 de febrero de 2020 hasta la fecha. (23 meses y 03 días)</p> <p>Prestación de servicios profesionales como Asesor en Event Plus, desde el día 03 de febrero de 2018 hasta el día 31 de diciembre de 2019. (22 Meses y 29 Días).</p> <p>Total experiencia: 46 meses y 02 días.</p>	SI
LICENCIA DE CONDUCCIÓN	<input type="checkbox"/>	No
TARJETA PROFESIONAL	<input checked="" type="checkbox"/>	No. Certificado CONPIA

VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES	SI	NO
Certificado de Antecedentes Disciplinarios (www.procuraduria.gov.co) Número de consulta: No. 186526856		X
Certificado de Responsabilidades Fiscales (www.contraloria.gov.co) Número de consulta: 94412930220107092244		X
Certificación de Antecedentes Judiciales (www.policia.gov.co) Fecha de consulta: 07/01/2022		X

VERIFICACIÓN DE MULTAS	SI	NO
Certificación del Registro Nacional de Medidas Correctivas (https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx) No. 28768553 del 07/01/2022		X
Sistema Integrado de información sobre multas y sanciones por infracciones de tránsito (https://www.simit.org.co/) Fecha de consulta: 07/01/2022		X

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO GESTIÓN Y DESARROLLO HUMANO	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	MATH02.06.02.18.P04.F01	
		VERSIÓN	2
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	28/sep/2018

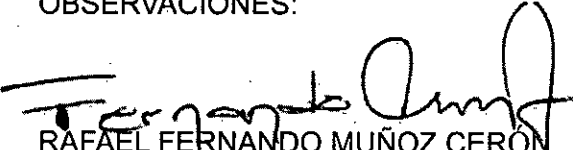
Otras:		
--------	--	--


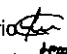

Cumple con la totalidad de los requisitos Exigidos para el cargo: SI NO

Se encuentra actualizada la Hoja de Vida en el SIGEP de acuerdo a los soportes presentados en esta entidad. SI NO

Se encuentra reportada la Declaración de Bienes y Rentas en el SIGEP de la última vigencia. SI NO

OBSERVACIONES:


RAFAEL FERNANDO MUÑOZ CERÓN
 Subdirector de Departamento Administrativo
 Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano

Elaboró: Proceso Gestion y Desarrollo Humano 
 Revisó: Isabel Cristina Gómez Tamayo – Profesional Universitario 
 Lilia Marleny Camargo Segura – Profesional Especializado 
 Reviso SIGEP: Proceso Gestion y Desarrollo Humano 